

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

33224 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por la que se publica la resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Construcción de glorieta en carretera N-340, Acceso Oeste Motril P.K. 330+800. Provincia de Granada". Obra clave: 33-GR-4260.*

Con fecha 18 de junio de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2012, de 23 de julio), ha resuelto aprobar expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Construcción de glorieta en carretera N-340, Acceso Oeste Motril P.K. 330+800. Provincia de Granada". Obra clave: 33-GR-4260; siendo la parte dispositiva de la resolución la siguiente:

"1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Construcción de glorieta en carretera N-340, Acceso Oeste Motril P.K. 330+800. Provincia de Granada", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 475.506,50 €.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y en la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 9 de julio de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

ID: A210043666-1